



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARACION DE EXIESTENCIA DE UNION MARITAL
DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU
DISOLUCION Y LIQUIDACION.
ACCIONANTE: ANDREA CAROLINA GARCIA ORTIZ
ACCIONADA: LUIS ANDRES ARGUELLES VERGARA
RADICADO: 20001-31-10-001-2018-00491-00.-
FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023

Teniendo en cuenta el pase al despacho que antecede y revisado el plenario se observa en archivo 16 la respuesta al requerimiento, ordenado en audiencia del 12 de octubre del 2022.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha para la continuación de la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P., de manera virtual para el día 11 de octubre de 2023 a las 2.30 p.m.

El link de acceso público será enviado al correo electrónico a cada una de las partes intervinientes y sus apoderados judiciales, en un término no inferior a cinco (5) días antes de la realización de la audiencia, por secretaria. Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 del estatuto procesal general, en especial el establecido en el numeral 8° del precitado artículo.

SEGUNDO: Por secretaria envíese el link del agendamiento de la audiencia a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS